DICTAMEN N° 39/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2010 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO UNI – SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y ENCARNACIÓN"

Encarnación, 21 de julio de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO UNI – SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y ENCARNACIÓN"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Sede Natalio y Ciencias Jurídicas Sede María Auxiliadora, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 37, 76, 57/2010** y el llamado **N° 194790** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa, según **RESOLUCIÓN REC N° 164/2010**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones..----------

Que, la Licitación de referencia ha sido publicada en el Diario ÚLTIMA HORA, por el plazo de Ley, de conformidad a la orden de publicación y los correspondientes recortes periodísticos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) Ing. Miguel Osvaldo Portillo k.**, por la suma de **Gs. 688.034.560 (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones treinta y cuatro mil quinientos sesenta) - (Lote I 314.909.00; Lote II 130.252.500; Lote III 240.873.060); 2) Ing. Carlos Ughelli**, por la suma de **Gs. 714.662.730 (Guaraníes setecientos catorce millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos treinta) (Lote I 322.043.500; Lote II 134.628.500; Lote III 257.990.730); 3) Arq. Anival Ayala**, por la suma de **Gs. 190.823.600 -Lote II (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos veintitrés mil seiscientos); 4) Taller Industrial del Este SA**, por la suma de **Gs. 899.625.010 (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones seiscientos veinticinco mil diez) (Lote I 426.734.700; Lote II 171.383.500; Lote III 301.506.810); 5) Rodolfo Ayala Pelzer**, por la suma de **Gs. 819.000.000 (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones) (Lote I 385.000.000; Lote II 154.000.000; Lote III 280.000.000); 6) Corporación Constructiva SRL**, por la suma de **Gs. 430.298.056 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones doscientos noventa y ocho mil cincuenta y seis) (Lote I 303.312.984; Lote II 126.985.072); 7) DMV SA**, por la suma de **Gs. 428.980.562 (Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones novecientos ochenta mil quinientos sesenta y dos); y 8) Sotec SA**, por la suma de **Gs. 986.823.553 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y tres) (Lote I 447.008.555; Lote II 177.729.892; Lote III 362.085.106);** se observan pequeños errores de multiplicación en algunas ofertas, procediéndose a subsanar de conformidad a la Ley, ya que no modifica en ninguno de los casos los precios unitarios de las respectivas ofertas, según se observa en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa que el Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, ha dejado una constancia en el Acta, respecto a la oferta del Ing. Miguel Osvaldo Portillo, de que no ha presentado circular N° 1 y addenda; en ese sentido al ser analizada la oferta, se constata que el Ing. Portillo, ha asumido expresamente el contenido de los documentos en cuestión, de conformidad a su Nota de Oferta, obrante en foja 1(uno) de su oferta.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I., para la Licitación de Referencia.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado por **LOTE** como el **más bajo**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de los 08 (ocho) oferentes que han presentado sus ofertas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, resulta que las ofertas de las firmas: del Ing. Miguel Osvaldo Portillo y Corporación Constructiva SRL son las que presentan las ofertas más bajas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, por todas las consideraciones precedentemente indicados, el Comité de Evaluación, eleva el presente Dictamen recomendando al Señor Rector, **La Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO UNI SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y ENCARNACIÓN"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Sede Natalio y Ciencias Jurídicas Sede María Auxiliadora, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes empresas según se cita a continuación:

1) **LOTE I y II: A CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA SRL,** por la suma total de **Gs. 430.238.828** (Guaraníes cuatrocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veintiocho)**, con el I.V.A incluido.**----------

2) **LOTE III: Al ING. MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN, con C.I. Nº 319.809.** por la suma total de **Gs. 240.873.005** (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos setenta y tres mil cinco) **, con el I.V.A incluido.**----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios F.

Dr.. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel F. Velázquez